

Principios para la  
gestión de  
proveedores  
y terceros  
relacionados

**GPAT** Compañía  
Financiera



## Introducción

El presente documento se enmarca dentro de los esfuerzos desplegados por el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante GPAT) para consolidar una cultura empresarial íntegra, construyendo vínculos éticos, transparentes y sostenibles con todas sus partes relacionadas. Los “Principios para la Gestión de Proveedores y Terceros Relacionados” se encuentran inspirados en los valores sostenidos en nuestro Código de Ética, disponible para su consulta pública en nuestro sitio web [https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/docs/etica-e-integridad/Manual\\_de\\_Codigo\\_de\\_Etica.pdf](https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/docs/etica-e-integridad/Manual_de_Codigo_de_Etica.pdf).

En GPAT velamos por integrar los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación con el objetivo de lograr influir positivamente en nuestros Proveedores y demás grupos de interés, alentando a aquellos que no cuentan aún con políticas de integridad a desarrollarlas progresivamente, consolidando un ecosistema de negocios transparente y ético.

Los Proveedores y Terceros Relacionados constituyen un elemento sumamente importante dentro del ambiente de negocios de GPAT. Por ello, resulta imprescindible que nuestros estándares de ética, integridad y anticorrupción sean transmitidos abiertamente y con claridad a todos ellos.

GPAT sostiene un criterio de “tolerancia cero” frente a la corrupción, por lo que todo socio comercial o parte relacionada debe actuar conforme estas expectativas.

GPAT asigna vital importancia a la difusión de sus principios de integridad entre sus terceros relacionados, y en particular, sus proveedores. Es por ello que hemos elaborado estos “Principios para la Gestión de Proveedores y Terceros Relacionados”, con el fin de establecer un marco de coincidencias básicas en materia de ética, integridad, anticorrupción y derechos humanos, entre otros. Asumiendo que muchos de nuestros Proveedores y Terceros relacionados sostienen una larga tradición en construir ambientes éticos de negocios, este documento no pretende sustituir ni reemplazar ninguna práctica o política adoptada por ellos, sino que persigue como propósito dar a conocer abiertamente nuestros estándares para construir un vínculo flexible, íntegro y transparente, sustentable y sostenible.

Nos comprometemos a trabajar en forma mancomunada para alcanzar estos objetivos compartidos y alentamos a nuestros Proveedores a la promoción de una cultura empresarial basada en los más altos estándares de ética e integridad.

## Nuestros Valores

Nuestros VALORES son el faro que guía y define nuestra cultura. Esperamos que inspiren a nuestros Proveedores y Terceros relacionados en la construcción de un ambiente de negocios ético y sostenible

### ÉTICA

Es la inspiración y condición de nuestro comportamiento personal e institucional. Nuestro principal Valor

### SUSTENTABILIDAD

Somos protagonistas de la difusión y búsqueda de un estilo de vida basado en los principios de Sustentabilidad

### INNOVACIÓN

Fomentamos una cultura de innovación como garantía de nuestra continuidad

### PERTENENCIA

Nuestra identidad nos une, nos diferencia y nos enorgullece Somos GPAT Compañía Financiera

### POTENCIAL HUMANO

Creemos en el potencial de todas las personas y en sus capacidades de realización, contribuyendo en la evolución de la sociedad

### COMPETENCIA

Buscamos incansablemente las competencias necesarias para afrontar los desafíos derivados de nuestra Misión.

### EFICIENCIA

Optimizamos Permanentemente los recursos disponibles en la creación de valor

### AGILIDAD

Somos simples y asertivos. Tenemos el dinamismo necesario para competir y atraer a los clientes.

## Expectativas respecto de nuestros proveedores

### Prácticas Éticas

En GPAT promovemos los más altos estándares de conducta ética. Esperamos que nuestros Proveedores y Terceros relacionados aspiren a estos mismos estándares en sus prácticas comerciales e interacciones diarias y que desarrollen prácticas de capacitación para garantizar que todos sus empleados y agentes comprendan y adhieran a dichos estándares.

### Integridad y Anticorrupción

GPAT no acepta ningún tipo de “pago de facilitación” en sus prácticas comerciales. Sostiene un criterio de tolerancia cero frente a actos de corrupción bajo cualquiera de sus formas. Al fomentar el desarrollo de políticas de integridad y anticorrupción en nuestros terceros relacionados, contribuimos desde el Sector Privado a consolidar una sociedad más íntegra. Esperamos que nuestros Proveedores asuman el mismo compromiso con sus grupos de interés.

### Cumplimiento de la legislación y normativa aplicable.

GPAT asegura el cumplimiento normativo y espera que sus proveedores cumplan debidamente con todas las normas que regulan su actividad. En ninguna circunstancia mantiene relaciones comerciales con empresas que no cumplan con los requisitos aplicables en materia laboral, legal e impositiva.

### Derechos Humanos

GPAT apoya y promueve la protección y preservación de los derechos humanos, tales como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios de Pacto Global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este plexo normativo establece estándares mínimos de protección en materia de Derechos Humanos. Nuestro apoyo a estos principios se refleja en nuestras políticas y acciones hacia nuestros empleados, proveedores y clientes. Dentro de su ámbito de influencia, GPAT PROMUEVE el respeto irrestricto por los derechos humanos fundamentales, internacionalmente reconocidos y las condiciones laborales dignas y ámbitos de trabajos seguros. Estos son algunos de los Principios que GPAT sostiene en materia de Derechos Humanos:

- Prohibición de toda forma de trabajo forzado o esclavo
- Prohibición de cualquier clase de trabajo infantil
- Respeto por las jornadas laborales
- Prohibición de toda conducta discriminatoria por motivos de raza, ~~sex~~, religión, creencias políticas, sexuales.
- Prohibición de toda forma de acoso o menoscabo en la dignidad de la persona

## Expectativas respecto de nuestros proveedores

### Transparencia en las Contrataciones

GPAT se esfuerza en construir un entorno de confianza en toda nuestra cadena de valor. Es por ello que toda información relacionada con actividades comerciales y gestión, debe ser de carácter informativo y debe ser divulgada de conformidad con las normas aplicables y las prácticas que prevalecen en la industria, asegurando la mayor transparencia posible en cada interacción.

### Promoción de prácticas de Responsabilidad Empresaria

GPAT fomenta negocios de Triple Impacto, donde el objetivo no solo se centra en la rentabilidad sino también en generar impacto social y cuidar el medio ambiente, garantizando esquemas de negocios sustentables a largo plazo.

### Responsabilidad ambiental

GPAT reconoce que la sostenibilidad ambiental es integral a las buenas prácticas comerciales y a la producción de toda clase de producto. Desarrollamos herramientas, proyectos y acciones cotidianas que nos permiten administrar los recursos naturales de manera racional, promoviendo el involucramiento de cada grupo de interés. Es por ello que alentamos a nuestros Proveedores a unirse en esfuerzos similares de sostenibilidad. Nuestro objetivo con los Proveedores es establecer alianzas en la protección del medio ambiente: los animamos a desarrollar una política ambiental eficaz y a esforzarse en su implementación utilizando las mejores técnicas disponibles. Hacemos extensivo a Proveedores y Terceros relacionados nuestro compromiso de mejora continua en el desempeño ambiental, eficiencia energética, y reducción de residuos.

# Aspectos de Interés General

## Conflictos de Interés

GPAT ha desarrollado distintos mecanismos para prevenir y abordar Conflictos de Interés.

El conflicto de interés tiene lugar cuando una persona (director, colaborador, proveedor o tercero relacionado) incumple un deber que le compete con la organización en beneficio de otro interés que prioriza por motivaciones personales. Es sumamente importante que nuestros Proveedores y Terceros relacionados sepan que:

- Ningún miembro de GPAT debe beneficiarse personalmente de una oportunidad comercial de la que tuviera conocimiento en el curso del desempeño de sus tareas.
- Todo Proveedor tiene la obligación de revelar cualquier tipo de vínculo con un empleado o miembro de GPAT
- Todo Proveedor debe firmar en carácter de declaración jurada el formulario “Declaración Jurada de Vínculos con el Sector Público”, en donde deberá informar si es proveedor habitual del Estado.

## Regalos

Sólo serán admitidos regalos de cortesía o habituales.

Es importante que nuestros Proveedores y Terceros relacionados conozcan, comprendan y adopten nuestras políticas vigentes en materia de regalos e invitaciones, y colaboren en sostenerlas.

Ningún empleado de GPAT deberá hacer a título personal, directa o indirectamente, ningún obsequio, préstamo, agasajo, promesa de empleo futuro u otra transferencia de bienes de GPAT a cualquier persona o entidad que mantiene o pueda mantener una relación comercial con la Entidad.

## ¿QUÉ ENTENDEMOS POR REGALOS DE CORTESÍA Y HABITUALES?

Son atenciones y detalles de valor económico moderado, social y comercialmente aceptadas, y habituales en el sector en que GPAT se desenvuelve. A modo de ejemplo, en forma no exhaustiva, enumeramos algunas prácticas habituales de cortesía:

- Regalos corporativos con logotipo de cualquier tipo
- Artículos promocionales o souvenirs
- Artículos consumibles tales como chocolates, vinos, facturas, etc.
- Almuerzos de trabajo

A todo efecto, se informa que el monto máximo permitido para recibir obsequios ha sido establecido en 100 dólares estadounidenses.

**PROHIBICIÓN:** ningún miembro de GPAT podrá aceptar regalos o invitaciones de ninguna clase de parte de Proveedores incursos en procesos licitatorios, con excepción de los regalos mencionados en el punto precedente.

## Invitaciones

Si algún Proveedor tuviera intención de efectuar una invitación a algún miembro de GPAT, a eventos relacionados con el negocio, tales como congresos, seminarios, conferencias o actos de similar naturaleza, es importante destacar que, a fin de construir vínculos comerciales transparentes, dicho evento deberá ser autorizado por el Comité de Riesgos.

## Otros Principios

### Libre competencia

Todo Proveedor de GPAT debe sostener una conducta proba y leal en la competencia con sus pares, evitando incurrir en conductas que infrinjan o restrinjan la libre competencia, o agravien la reputación de un competidor, o supongan un abuso de posición dominante, o puedan entenderse como un acuerdo de precio entre competidores.

### Aportes a partidos políticos

GPAT no realiza donaciones a partidos políticos ni contribuciones a campañas electorales. Tampoco admite que terceros lo realicen en su nombre o representación.

## Línea Ética

GPAT tiene a disposición de sus proveedores un CANAL DE DENUNCIAS, independiente y anónimo, para comunicar la ocurrencia de irregularidades o comportamientos que afecten los principios de integridad institucional, a través de los siguientes medios:

- a) 0 800 999 4636 / 0 800 122 7374,
- b) [etica.gpat@resguarda.com](mailto:etica.gpat@resguarda.com) o
- b) [www.resguarda.com/GPAT](http://www.resguarda.com/GPAT)

Su comunicación contribuye a construir un ambiente de negocios sano y transparente: su compromiso en mantenerlo será altamente valorado.

### Protección de denunciantes

GPAT ha implementado un sistema de denuncias tercerizado, en donde los denunciantes de buena fe pueden optar por el anonimato en caso que así lo deseen, o bien denunciar proporcionando su identidad. En ambos casos, gozan de la máxima protección contra todo tipo de represalias, amenazas, intimidación, o cuestiones que pudieran implicar un menoscabo de sus derechos. Dicha protección se extiende indistintamente a todas las instancias de vinculación, ya sea en la etapa de negociación y adjudicación de contratos o en su administración y ejecución.

### Buena fe en las denuncias

Una denuncia de buena fe será aquella en donde el denunciante verosíblemente entiende estar en conocimiento de un hecho ilícito o acto de corrupción, que directa o indirectamente vincule a un miembro de GPAT o constituya un menoscabo a sus derechos. Las denuncias realizadas de buena fe gozaran de la máxima protección definida precedentemente.

## ANEXO DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD VIGENTES

Por la presente reconozco que he recibido, leído y entendido los “Principios para la Gestión de Proveedores y Terceros Relacionados” (“Principios”). Entiendo que me encuentro por ellos obligado y que, sin perjuicio de mis propias políticas de Integridad y Anticorrupción, comprendo que el presente constituye un acuerdo de estándares mínimos que regirán mi vinculación con GPAT Compañía Financiera SAU. Confirmando asimismo, que a través del presente he tomado conocimiento de la existencia de la Línea Ética para Proveedores, a la cual me comprometo a reportar cualquier transgresión a estos “Principios” y/o todo acto que comprometa la integridad institucional de GPAT Compañía Financiera SAU. Finalmente, comprendo que GPAT Compañía Financiera SAU sostiene una política de “tolerancia cero” frente a actos de corrupción en virtud de la cual rechazará cualquier gestión en su nombre o representación que pudiera directa o indirectamente involucrarlo.

▶ FIRMA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
EMPRESA \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO \_\_\_\_\_  
DETALLES DE CONTACTO (TELÉFONO, EMAIL) \_\_\_\_\_

**GPAT** Compañía  
Financiera